

ACUERDO NÚMERO 000006 DEL 06 DIC 2017

"Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC para la vigencia fiscal 2017"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 9, numeral 7, del Decreto 4150 de 2011 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 incluyendo el de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC y mediante Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que el Decreto 2170 del 27 de diciembre de 2016, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", apropió a la SECCION 1211 - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC, la suma de SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$614.494.320.343) MONEDA LEGAL, en el presupuesto de Funcionamiento.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación."

Que en concordancia el artículo 9º, numeral 7 del Decreto 4150 de 2011 relaciona entre las funciones del Consejo Directivo de la Unidad "Aprobar el proyecto de presupuesto anual y las modificaciones al presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC".

Que el Director Administrativo y Financiero (e) presentó la Justificación técnico económica mediante la cual evidencia la necesidad de realizar un traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490) de la siguiente manera: i) \$230.000.000,00 para atender el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que no se realizó ajuste por el incremento salarial decretado por el Gobierno para esta vigencia y ii) \$16.070.490,00 para atender el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales por retiro de funcionarios, relacionados en la justificación.

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.uspec.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
vigencia 16/05/2016

MINJUSTICIA

Handwritten signature and date: 11/21/2017

ACUERDO NÚMERO 000006 DEL 06 DIC 2017

Que de acuerdo con la certificación de fecha 31 de octubre de 2017, suscrita por el Director Administrativo y Financiero (E), dentro del presupuesto de la presente vigencia en la Cuenta 1 – Gastos de Personal, se tienen recursos que no van a ser utilizados en los ordinales en los que se encuentran en lo que resta de la presente vigencia, por valor de \$246.070.490, lo anterior teniendo en cuenta que no se encuentra provista en su totalidad la planta aprobada.

Que en consecuencia se hace necesario trasladar la suma DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490), de la siguiente manera: de la Cuenta 1 – Gastos de Personal, Objeto de gasto 1 0 1 Servicios Personales Asociados a nómina Ordinal 1 0 1 4 Prima Técnica la suma de Doscientos treinta millones de pesos (\$230.000.000) M/cte, al Ordinal 1 0 1 1 Sueldos de personal de nómina para atender el pago de la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2017 y del ordinal 1 0 1 5 Otros la suma de Dieciseis millones setenta mil cuatrocientos noventa pesos (\$16.070.490) M/cte, al Ordinal 1 0 1 9 Horas Extras, Días Festivos e Indemnización por Vacaciones, para atender el pago de las liquidaciones de prestaciones sociales por retiro de funcionarios.

Que existe apropiación libre de afectación de acuerdo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos 617 y 717, de fecha 2 de noviembre de 2017, expedidos en el Sistema Integrado de Información Presupuestal SIIF Nación por la Coordinadora de Presupuesto de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para amparar los movimientos relacionados en el presente Acuerdo.

Que hace parte integral del presente Acuerdo la justificación que sustenta el traslado presupuestal.

Que el valor objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de Aportes Nación.

Que en virtud de lo anterior;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar los siguientes contracréditos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, así:

CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	246.070.490,00
1						GASTOS DE PERSONAL	246.070.490,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	246.070.490,00
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	230.000.000,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	230.000.000,00
1	0	1	5			OTROS	16.070.490,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	16.070.490,00
						TOTALES	246.070.490,00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490)

17

[Handwritten signature]

13

ACUERDO NÚMERO 000006 DEL 06 Dic 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, aprobar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	246.070.490,00
1						GASTOS DE PERSONAL	246.070.490,00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	246.070.490,00
1	0	1	1			SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	230.000.000,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	230.000.000,00
1	0	1	9			HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	16.070.490,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	16.070.490,00
						TOTALES	246.070.490,00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$246.070.490)

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los

06 DIC 2017


CARLOS MEDINA RAMIREZ
Presidente


ÁNGEL ADRIAN VARGAS ROBLES
Secretario Técnico

APROBADO:


DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL